

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO		
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario	3º	2º	7	Obligatoria		
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS</b> (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)				
<b>Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración:</b> <table border="1" data-bbox="132 1025 798 1061"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>Dr. D. ANTONIO MARÍA LÓPEZ MOLINO</td> </tr> </table>			Grupo A	Dr. D. ANTONIO MARÍA LÓPEZ MOLINO	Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho núm. 268 <a href="mailto:ammolino@ugr.es">ammolino@ugr.es</a> <a href="http://derechofinanciero.ugr.es/">http://derechofinanciero.ugr.es/</a>		
			Grupo A	Dr. D. ANTONIO MARÍA LÓPEZ MOLINO			
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS<sup>(1)</sup></b>				
PRIMER CUATRIMESTRE: Miércoles: 11 a 14 h Viernes: 9 a 11 h y 13 a 14 h. SEGUNDO CUATRIMESTRE: Miércoles: 11 a 13 h Viernes: 10 a 12 h.							
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado en Derecho.</li> <li>Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas.</li> <li>Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.</li> </ul>							
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES</b> (si procede)							
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se establecen requisitos previos</li> </ul>							

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Ingresos y gastos públicos.
- La distribución de las competencias en materia financiera.
- El presupuesto
- Los tributos: Principios y clases.
- La relación jurídica tributaria: obligados. Las obligaciones y deberes tributarios.
- Los procedimientos de aplicación de los tributos.
- El procedimiento sancionador tributario. Los procedimientos de revisión.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las previstas en la Guía Docente de la asignatura y en el verifca del Grado.

## OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

- Ingresos y gastos públicos.
- La distribución de las competencias en materia financiera.
- El presupuesto
- Los tributos: Principios y clases.
- La relación jurídica tributaria: obligados. Las obligaciones y deberes tributarios.
- Los procedimientos de aplicación de los tributos.
- El procedimiento sancionador tributario. Los procedimientos de revisión.

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

- El publicado en la Guía docente de la asignatura.

## BIBLIOGRAFÍA

- La especificada en la Guía Docente de la asignatura.

## ENLACES RECOMENDADOS

- Los señalados en la guía docente de la asignatura.

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Metodología.

Como regla general, en cada tema se impartirán clases teóricas que incorporarán ejemplos y supuestos prácticos para una mejor comprensión del alumno. Posteriormente se le encargará al alumno el estudio del tema y la realización de algunos supuestos prácticos relacionados con el mismo, que posteriormente serán resueltos en las clases prácticas.



### **Material necesario para la docencia.**

Aunque el profesor facilitará algunos materiales teóricos y prácticos, se recomienda disponer de algún manual de la asignatura de los recomendados en la bibliografía descrita en la guía docente.

Igualmente, se recomienda tener acceso (físico o electrónico) a la regulación vigente, a la doctrina administrativa y a la jurisprudencia de los Tribunales. Para ello podrán utilizarse las bases de datos electrónicas, de carácter jurídico, a las que se encuentra suscrita la Universidad de Granada

### **Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.**

Para un correcta comprensión de la asignatura resulta altamente recomendable la asistencia a las clases teóricas y prácticas

## **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

### **1.- Sistema de evaluación continua.**

Entre las técnicas evaluativas existentes, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante deben estar basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes: - Exámenes, escritos u orales. - Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura. - Realización de distintos tipos de prácticas. - Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia. - Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación objetiva del aprendizaje y rendimiento. La evaluación respetará, en su caso, que ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua suponga por si misma más del 70% de la calificación final de la asignatura, para garantizar que esa evaluación sea diversificada.

**PARA PROCURAR UNA EVALUACIÓN CONTINUA LO MAS ADECUADA EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS SE HA PROPUESTO LA CUMPLIMENTACIÓN DE AMPLIOS CUESTIONARIOS EN LOS QUE SE PASA REVISTA A LOS CONTENIDOS BÁSICOS DE LA MATERIA Y SE VA A PLANTEAR UN CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN SELECTIVAS Y ELIMINATORIAS:**

- **Actividad financiera, tributo y categorías tributarias y obligados tributarios.**

- **Obligados tributarios.**

- **Elementos estructurales del TRIBUTO. DEUDA TRIBUTARIA (obligaciones tributarias materiales –cuota tributaria y pagos a cuenta- y obligaciones tributarias formales –interés de demora, recargos por declaración extemporánea y recargos del período ejecutivo-. Modos de extinción de las obligaciones tributarias materiales. Garantías del crédito tributario y Obligaciones y deberes de la Administración tributaria**

- **Derecho tributario procedimental**

ESTRUCTURA DE EXAMEN: CUESTIONARIO AMPLIO FORMATO TEST / PLANTEAMIENTO DE CUESTIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS A DESARROLLAR ( La calificación final de alumno se obtendrá como media de las pruebas parciales -80%- y del resto de propuestas de trabajo “prácticas, cuestionarios.....” -20%-)

### **2.- Sistema de evaluación basada en prueba final**



ESTRUCTURA DE EXAMEN: CUESTIONARIO AMPLIO FORMATO TEST / PLANTEAMIENTO DE CUESTIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS A DESARROLLAR ( La calificación final de alumno se obtendrá como media de las pruebas parciales -80%- y del resto de propuestas de trabajo “prácticas, cuestionarios.....” -20%-)

**DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”**

**3.- Evaluación final única.**

En este sistema se programará una o varias pruebas en las que el discente deberá acreditar que ha adquirido los conocimientos y las competencias de la asignatura, que han sido desarrollados a través de las diferentes actividades realizadas por el discente a lo largo de las clases y trabajos desarrollos en las horas presenciales de docencia.

**ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)**

**ATENCIÓN TUTORIAL**

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. Se determinará al comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de dicentes pero evaluado sobre diez.

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016. [http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/\\_doc/examenes%21](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes%21)

Art.6.2 «...podrán acogerse a la evaluación única final, que se realiza en un solo acto académico, aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua». «Artículo 8.2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante lo solicitará a cualquiera de los Departamentos implicados. El Director del Departamento o el Coordinador del Máster al que se dirigió la solicitud, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en el Decano o Director del Centro o en el Director de la Escuela Internacional de Posgrado, según corresponda, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo».

Solicitud evaluación única: <https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-evaluacion-unica-final.html?iniciar=1>

**HORARIO**

(Según lo establecido en el POD)

**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL**

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)



<p>Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la guía didáctica de cada profesor y en la web del Departamento.</p>	<p>Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor.</p>
<p><b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</b></p>	
<p>Las clases serán presenciales en la medida que las instrucciones de las autoridades sanitarias lo permitan. Para su concreción se tendrá en cuenta la capacidad del aula y el número de estudiantes matriculados siguiendo, en todo caso, las especificaciones realizadas por los diferentes planes de contingencia de los Centros. El resto de los alumnos que no puedan ocupar su espacio físico en el aula –lo que se establecerá por turnos garantizando la igualdad entre todos ellos- recibirán la misma clase teórica o práctica realizada en el aula -y en el mismo horario establecido en el POD-, a través de los diferentes medios técnicos que la Universidad establezca al respecto.</p> <p>De no disponer de los medios técnicos necesarios que permitan simultanear las clases presenciales a parte de los alumnos y por video conferencia al resto (streaming), se arbitrará un sistema que garantice una parte de la docencia con clases o grupos reducidos que sirvan de complemento, resolución de dudas o supuestos prácticos planteados.</p> <p><b>Por tanto, VAN A SER UTILIZADOS TODOS LOS MEDIOS TÉCNICOS A MI ALCANCE –PRESENCIALES Y VIRTUALES- (PLATAFORMA PRADO Y CORREO INSTITUCIONAL) A FIN DE ESTAR EN CONTINUO CONTACTO CON EL ALUMNADO Y COMO VÍA DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN BASE PARA EL ESTUDIO DE LA ASIGNATURA.</b></p>	
<p><b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b> (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)</p>	
<p><b>Convocatoria Ordinaria</b></p>	
<p>ESTRUCTURA DE EXAMEN: CUESTIONARIO AMPLIO FORMATO TEST / PLANTEAMIENTO DE CUESTIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS A DESARROLLAR ( La calificación final de alumno se obtendrá como media de las pruebas parciales -80%- y del resto de propuestas de trabajo “prácticas, cuestionarios.....” -20%-)</p>	
<p><b>Convocatoria Extraordinaria</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igual que la convocatoria ordinaria.</li> </ul>	
<p><b>Evaluación Única Final</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.</li> </ul>	



## ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

#### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la guía didáctica de cada profesor y en la web del Departamento.

El profesor de cada grupo, en su respectiva guía didáctica -y en todo caso respetado el anterior-, podrá establecer horarios más amplios o diversificados.

#### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad.... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor.

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Se seguirá la bibliografía para la preparación de la asignatura y/o los materiales docentes y los supuestos prácticos que deje el profesor, así como sus soluciones que realicen en las clases prácticas online.
- Las clases se realizarán, preferentemente, mediante video conferencia, según los medios disponibles y facilitados por la Universidad (google meet), pudiendo complementarse y/o sustituirse por otros sistemas pedagógicos que habrán de realizarse, preferentemente, a través de la plataformas docentes recomendadas por la Universidad

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

#### Convocatoria Ordinaria

- El examen se realizará siguiendo algunas de las opciones de examen que ofrece la plataforma Prado: ESTRUCTURA DE EXAMEN: CUESTIONARIO AMPLIO FORMATO TEST / PLANTEAMIENTO DE CUESTIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS A DESARROLLAR ( La calificación final de alumno se obtendrá como media de las pruebas parciales -80%- y del resto de propuestas de trabajo "prácticas, cuestionarios....." -20%-)

#### Convocatoria Extraordinaria

- Igual que la convocatoria ordinaria.

#### Evaluación Única Final

- Igual que la convocatoria ordinaria.

### INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

#### PLATAFORMA VIRTUAL

Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema *on line* -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la



Universidad de Granada: <http://prado.ugr.es/>

### **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: [alumno@correo.ugr.es](mailto:alumno@correo.ugr.es).

### **HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA**

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta [e.alumno@go.ugr.es](mailto:e.alumno@go.ugr.es) para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.

El canal de comunicación preferente en caso de realizar videoconferencia, aunque no exclusivo, será Google Meet.

